

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY****Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín****ESTUDIOS PREVIOS****SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** Servicios**VALOR:** UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.C.**\$ 1,740,477****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

**MARCO LEGAL:** La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** Con el fin de mantener nuestro valores corporativos que se necesitan para llevar a cabo las funciones establecidas en La IE, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 09 del 24 de enero de 1979, y con el fin de mantener los espacios físicos libre de plagas, roedores y mantener la salubridad en la institución, además por requisitos de de la Secretaria de Salud de Medellín, en las instituciones que suministren y distribuyan refrigerios escolares cuando aplique, ahora en presencialidad, se debe garantizar el bienestar de la comunidad educativa, de igual manera en aras de mantener la prevención, seguridad y acatando las normas nacionales de seguridad en eventos de desastres naturales , terremotos y/o otras situaciones, en los cuales pueda existir la posibilidad de incendios, de tal manera que se garantice la protección y el bienestar a los estudiantes, docentes, administrativos y la comunidad en general en la áreas como las aulas, oficinas, salas de uso múltiple y en general toda la institución, como tambien cumplir con las normas del cuidado de transmision de enfermedades por picaduras o disminución de bichos alrededor de la comunidad educativa en cumplimiento al Decreto 1443 del 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 1675 de 2013 y al Decreto 1843 de 1.991 del Ministerio de Salud . Para ello se hace la invitación Nro 018-2023 colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co) , cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11 , Página Colombia compra eficiente SECOPII y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 09 RECARGAS EXTINTORES ABC PQS M10 ; 15 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2; 50 LTS DE FENDONA Y 03 LBS DESRATIZACION. ITEM DEL PAA SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 44103100-81112200. La IE, en los temas de Seguridad Industrial, ha dotado de los elementos que le proporcionen la posibilidad de reacción ante un incidente y garantizar el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Tal es el caso de los extintores que están asignados a nivel de piso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial existente en Colombia y sobretodo tener los elementos necesarios que brinden protección, seguridad y bienestar para que los funcionarios de la Entidad puedan reaccionar ante una posible situación de emergencia; siendo estos equipos de vital importancia para la reacción inmediata frente a eventos con presencia de conatos o incendios que pueden poner en peligro la integridad de las personas y bienes del lugar; además la IE en los temas de fumigación, ha mantenido un orden anual para la limpieza de plagas, bichos y todo tipo de roedores que perjudican el ambiente y la salud en la comunidad en general y garantiza el normal funcionamiento administrativo de todas sus áreas, para lo cual debe proveerse del servicio de mantenimiento de estos. Por lo tanto el servicio técnico que se pretende llevar a cabo con la suscripción del futuro contrato para el mantenimiento de los extintores y fumigación, son acciones dirigidas a cuidar y preservar los inmuebles de la entidad. La Institución Educativa en su carácter de entidad oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, tiene dentro de sus grandes retos respetar y mantener lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y , se hace necesario el SERVICIO TECNICO preventivo y correctivo, por medio de empresa o persona natural quien provea, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero. Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos. Para ello se expone la invitación Nro 018-2023 colocada en la Pag Web de la IE y en la cartelera de la IE sede principal Ubicada en la Cra 88 No 77a 11.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.****OBJETO:****SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 09 RECARGAS EXTINTORES ABC PQS M10 ; 15 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2; 50 LTS DE FENDONA Y 03 LBS DESRATIZACION. ITEM DEL PAA SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 44103100-81112200.**

La Institución Educativa JESUS REY del Municipio de Medellín, requiere SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO DE: 09 RECARGAS EXTINTORES ABC PQS M10 ; 15 REVISIONES AGENTE LIMPIO CO2; 50 LTS DE FENDONA Y 03 LBS DESRATIZACION. ITEM DEL PAA SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 44103100-81112200. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentara una propuesta y el valor del servicio de fumigación y recarga de extintores a todo costo al monto asignado para la presente contratación.

ITEM	CANTIDAD	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	9	46191601-72102103	Recarga y Mantenimiento de Extintor ABC PQS M10
2	15	46191601-72102103	Mantenimiento de Extintor CO2
3	50	46191601-72102103	FUMIGACIÓN en Lts: Servicio de fumigación, desinsectación (control integrado de plagas) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastrojos y voladores
4	3	46191601-72102103	DESRATIZACIÓN en Lbs

**PLAZO:** 58 Dias **Despues de la firma del contrato****FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co), **cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11**, Página Colombia compra eficiente **SECOPIII** y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

### 4. Cobertura de riesgos y Análisis de mercado

#### Cobertura de riesgos

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### Análisis de mercado

En la actualidad el sector de Impresos y papelería en la ciudad de Medellín presenta un comportamiento dinámico y en general, en los últimos años este importante dinamismo, en lo relacionado al comercio minorista o de ventas al detal, se ha visto reflejado igualmente a nivel nacional. De ahí que este es un mercado, el cual esta potencializado llegándole a la gente con ideas nuevas e innovadoras. Del análisis anterior se puede apreciar que la papelería y la impresión, tienen un alto potencial de aumentar la participación en el mercado de servicios de impresión, ya que no tiene una alta competencia en esta área de negocio y la competencia que tiene cerca no ofrecer un servicio oportuno y de calidad. En el sector papelerero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opción en precio y calidad por un valor de: **\$1.690.990** con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio "Rues", de la siguiente manera:

### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.	\$ 1,588,650
2	JULIETH PAOLA LOPEZ AGUDELO	\$ 1,662,000
3	JESUS ALBERTO CARDENAS BEDOYA	\$ 1,970,780
DISPONIBILIDAD		\$ 1,740,477

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en **\$1,740,477** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

### 6. Obligaciones de las partes.

#### A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

#### B. Impuestos: Se debe aplicar de acuerdo al trabajo a realizar como servicio o mantenimiento

##### Servicio:

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

### 7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### 8. Matriz de riesgos

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO	
NIVEL	RIESGO
MEDIO	Que no se presente la legalización del contrato (con los amparos del caso e impuestos) requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.
ALTO	Asociado con la tardía en la emisión del registro presupuestal del contrato
BAJO	Que no se realice el mantenimiento y entrega del bien dentro del plazo y bajo las condiciones técnicas establecidas
MEDIO	No utilizar mano de obra especializada y con experiencia
BAJO	Que el contratista no utilice los elementos de protección personal y herramientas apropiadas para el mantenimiento
MEDIO	Que una vez firmada la aceptación de la oferta el contratista desista a prestar el servicio y entregar el Bien.
MEDIO	Fluctuación de precios después de firmar contrato y le aumente los costos de mano de obra o material a utilizar
BAJO	Riesgos de Causa naturales - fuerza mayor- caso fortuito

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

#### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	<b>100%</b> , al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	<b>70%</b> al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	<b>30%</b> experiencia e idoneidad

#### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **14 de septiembre de 2023**



JHON FREDY CARRALES

Rector